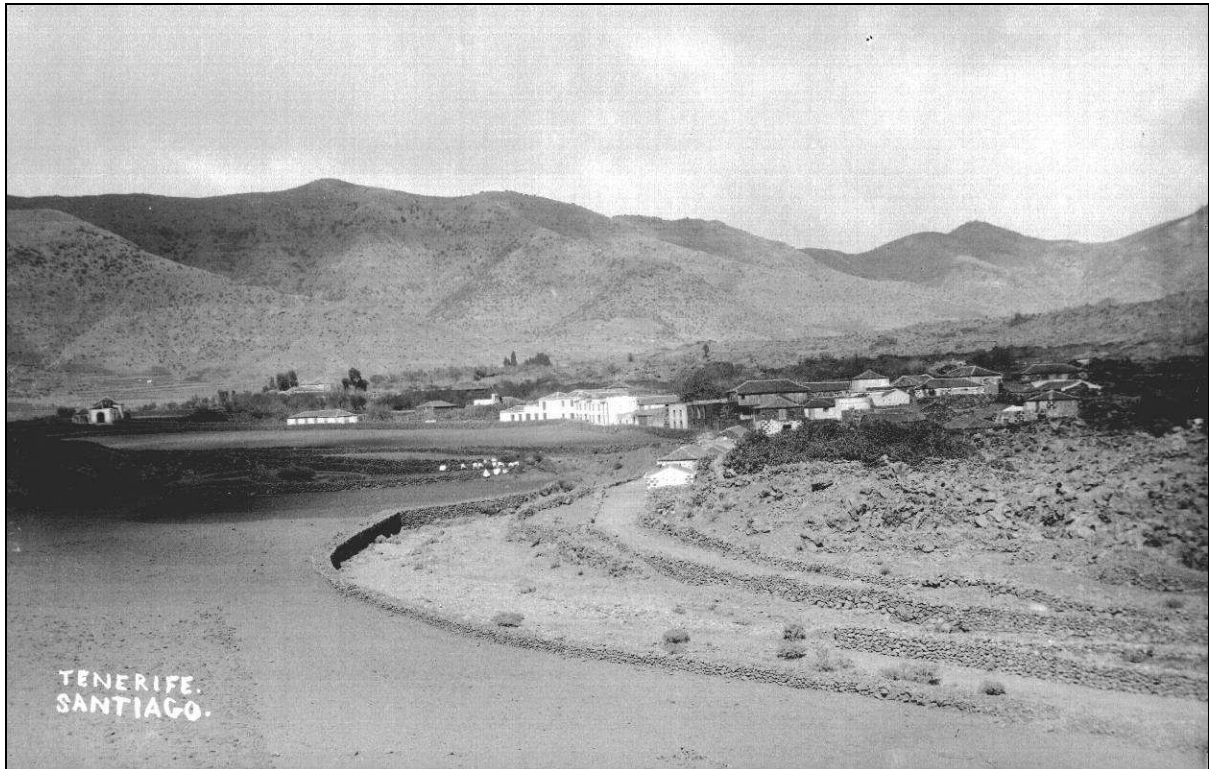


**PERSONAJES DEL SUR (SANTIAGO DEL TEIDE):**  
**DON FRANCISCO GONZÁLEZ DORTA (1897-1937),**  
**PROPIETARIO AGRÍCOLA, CABO JEFE DEL DISTRITO DEL SOMATÉN ARMADO,**  
**REGIDOR SÍNDICO Y ALCALDE DE SANTIAGO DEL TEIDE**

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[\[blog.octaviordelgado.es\]](http://blog.octaviordelgado.es)

El presente artículo está dedicado a un hijo de Santiago del Teide que, a pesar de su modesto origen, llegó a gozar de una posición económica desahogada, como propietario agrícola, que le facilitó el nombramiento de cabo jefe del distrito de Santiago del Teide del Somatén Armado de Canarias, responsabilidad que ostentó por lo menos durante cuatro años. También tuvo otros destacados cargos políticos, como los de regidor síndico del Ayuntamiento y alcalde de dicha villa, desempeñando cada uno de ellos durante un par de años. Curiosamente, se vio inmerso en varios problemas judiciales, de los que salió absuelto. Permaneció soltero y murió en plena juventud.



La vida de don Francisco González Dorta transcurrió en el Valle de Santiago del Teide.  
[Imagen del Centro de Fotografía “Isla de Tenerife”].

#### **SU CONOCIDA FAMILIA**

Nació en la Villa de Santiago del Teide el 18 de febrero de 1897, a la una de la madrugada, siendo hijo de don Antonio Isidoro González Dorta y doña Faustina Dorta Trujillo<sup>1</sup>, naturales y vecinos de dicha villa. Se le puso por nombre “*Francisco*” y al día

---

<sup>1</sup> Fueron sus abuelos paternos: don Manuel González Sotomayor y doña Juana Dorta Rodríguez, naturales de dicha villa; y los maternos: don Florencio Dorta de Soto y doña María Trujillo Pérez, que lo eran de Masca (Buenavista) y ya difuntos al nacer su nieto.

siguiente fue inscrito en el Registro Civil de la localidad, por el secretario interino del Juzgado don Salvador González Díaz, ante el juez municipal don José Dorta y González, por comparecencia de doña Josefa Abreu Pérez, “*natural y vecina de esta villa, soltera, de ocupaciones domésticas y mayor de edad legal, domiciliada en el Valle de Arriba*”, quien declaró que “*dicho niño nació en la casa de su madre a la 1 de la mañana del día de ayer*” y que su progenitora era “*soltera, doméstica, mayor de edad y domiciliada en la de la declarante*”. Asistieron como testigos don José Martín Perdomo y don José Trujillo Hernández, mayores de edad, casados y vecinos de dicho término.

Creció con la única compañía de su madre durante casi 14 años, con notables carencias económicas, hasta que fue reconocido y legitimado por su padre en virtud del matrimonio que contrajo con su progenitora en Santiago del Teide el 17 de diciembre de 1910, lo que fue ratificado en sus respectivos testamentos, otorgados el 12 de marzo de 1923 ante el notario de Icod don Diego Wood y Melián, tal como certificaron en dicha villa el juez municipal, don Agustín Trujillo, y el secretario del Juzgado, don Alfonso Ferrer Guanche, el 20 de marzo de ese último año.

A partir de entonces, la situación económica familiar mejoró notablemente, pues su padre gozaba de una posición económica desahogada, como propietario agrícola, que también adquirió nuestro biografiado y en la que continuó el resto de su vida.

Como curiosidad, varios de sus parientes ocuparon cargos destacados en el Valle, entre ellos: *don Lorenzo Dorta del Castillo* (1789-1874), labrador, alcalde constitucional y real de la Villa de Santiago, cogedor de la cilla de dicho valle y mayordomo de fábrica de la parroquia; *don Nicolás Dorta y González* (1829-1878), hijo del anterior, comandante graduado de Milicias, comandante de armas y juez de paz del Valle de Santiago; *don José Dorta y González*, juez municipal de la Villa de Santiago en tres períodos; y *don Juan García Dorta*, alcalde de Santiago del Teide en tres etapas.

### **CABO JEFE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DEL TEIDE DEL SOMATÉN ARMADO**

Tras la constitución del Somatén Armado de Canarias, el 1 de agosto de 1924 don Francisco González Dorta fue nombrado primer cabo jefe del distrito de Santiago del Teide<sup>2</sup>, teniendo como primer subcabo a don Delfino Francisco Torres<sup>3</sup>. Éste continuó en dicho cargo hasta el 12 de agosto de 1926, en que dada su falta de interés por dicha institución fue destituido a propuesta del comandante general interino de los Somatenes de Canarias<sup>4</sup>. El 4 de octubre de 1927 fue nombrado subcabo don Agustín Forte González<sup>5</sup>.

Parte de la actividad de nuestro biografiado al frente de este cuerpo fue recogida en la revista *El Somatén de Canarias*, luego denominada *Somatenes Armados de Canarias*. Como se podrá apreciar, el Somatén tenía unas competencias en orden público complementarias de la Guardia Civil, sobre todo en las localidades donde no existían casas-cuarteles de este cuerpo, como ocurría por entonces en Santiago del Teide.

Así, el 31 de diciembre 1925, “*El Cabo del Distrito de Santiago (Tenerife), don Francisco González Dorta, manifiesta que por promover una cuestión en la vía pública los*

---

<sup>2</sup> “Una institución benemérita. El Somatén de Canarias”. *Gaceta de Tenerife*, domingo 3 de agosto de 1924 (pág. 1); *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 8 de agosto de 1924 (pág. 3).

<sup>3</sup> *Don Delfino Francisco Torres Hernández* (1897-1988) fue sacristán, sochantre, emigrante, zapatero, secretario del Juzgado de Paz, subcabo de distrito del Somatén Armado, autor teatral, fundador del Casino y secretario de los ayuntamientos de Santiago del Teide, Vilaflor, San Miguel de Abona, Vallehermoso y La Oliva [[blog.octaviordelgado.es](http://blog.octaviordelgado.es), 4 de septiembre de 2014].

<sup>4</sup> Archivo Regional Militar de Canarias. Somatén Armado de Canarias.

<sup>5</sup> *Don Agustín Forte González* (1876-1948), nacido y fallecido en Santiago del Teide, fue vocal de la Junta Municipal por la sección del casco, juez municipal, subcabo del Distrito del Somatén Armado, alcalde de dicha villa y miembro de la comisión organizadora del Casino local. [[blog.octaviordelgado.es](http://blog.octaviordelgado.es), 4 de mayo de 2017].

vecinos J. Q. T y J. G. D., fueron detenidos por el Somatenista D. José Trujillo Barrios, siendo puestos a disposición del Sr. Alcalde”<sup>6</sup>.

El 28 de junio de 1926: “Según escrito del Cabo del Distrito de Santiago del Teide (Tenerife) D. Francisco González Dorta, los Somatenistas D. José Trujillo Barrios y D. Florencio Díaz, intervinieron con el Alcalde del Pago de Tamales [sic]<sup>7</sup>, que les requirió en una reyerta sostenida por los vecinos de aquel Pago, L. M. y J. D., evitando la natural trascendencia. También uno de los citados Somatenistas denunció en el Juzgado un ganado cabrío que sin persona a su cuidado causaba graves daños en la propiedad de D. José García Dorta. / Asimismo, el Somatenista D. Pedro Trujillo sorprendió a A. S. cometiendo daños en almendros de D. Daniel Suárez. / El mencionado Cabo participa igualmente que denunció ante el Juzgado a D. N. por hallarse cazando con perros y hurón, contraviniendo la Ley de Caza”<sup>8</sup>.

El 18 de marzo de 1928: “El Cabo del Distrito de Santiago del Teide (Tenerife) da cuenta de que requeridos por el señor Alcalde los servicios del Somatén para reducir a varios vecinos que se habían rebelado contra el Alcalde pedáneo de un pago, hicieron el servicio dicho el mencionado Cabo, don Francisco González Dorta, el Sub-cabo don Agustín Fortes y los somatenistas don Francisco Méndez y don José González, siendo conducidos a presencia de la mencionada autoridad varios de los revoltosos”<sup>9</sup>.



La Villa de Arriba de Santiago del Teide, donde vivió y murió don Francisco González Dorta.

#### **ACCIONISTA DE UNA COMUNIDAD DE REGANTES, REGIDOR SÍNDICO Y ALCALDE DE SANTIAGO DEL TEIDE**

En 1928, don Francisco era accionista de la “Comunidad de Regantes San Fernando”, que tenía su domicilio social en Icod de los Vinos, y en la reunión extraordinaria que

---

<sup>6</sup> *El Somatén de Canarias* n° 9, febrero 1926. En este caso, como en los siguientes, hemos puesto solo con iniciales a los acusados o detenidos, para no herir la sensibilidad de posibles familiares.

<sup>7</sup> Se refiere a Tamaimo.

<sup>8</sup> *El Somatén de Canarias* n° 14, julio de 1926.

<sup>9</sup> *Somatenes Armados de Canarias*, junio de 1928 (pág. 12).

celebraron los partícipes el 16 de septiembre de dicho año, en el salón-teatro de dicha ciudad, se discutió una proposición suya<sup>10</sup>. Al año siguiente, por acuerdo de la junta directiva de dicha comunidad, se sacaron a pública subasta, entre otras, nueve acciones de este partícipe (las números 22, 23, 24, 63, 67, 91, 103, 104 y 110), con motivo de la deuda que mantenía con dicha sociedad más los gastos originados, acto que tuvo lugar el 17 de agosto de 1929 en el domicilio del tesorero, en la calle San Sebastián de Icod, ante la junta directiva<sup>11</sup>.

Simultáneamente, don Francisco fue elegido regidor síndico del Ayuntamiento de Santiago del Teide, cargo que desempeñó por lo menos durante dos años, pues ya lo ostentaba el 7 de marzo de 1926 y continuaba en él el 5 de marzo de 1928.

En ese último año fue elegido alcalde de dicha villa, cargo en el que permaneció otros dos años, pues aún lo ejercía el 16 de febrero de 1930.

### **FRECUENTES PROBLEMAS JUDICIALES**

En los años treinta, don Francisco se vio envuelto en diversos problemas judiciales, tanto como denunciante como denunciado, pero logró salir absuelto de estos últimos. Así, en junio de 1932, el Juzgado de Icod de los Vinos incoaba un “*sumario por el delito de daños a virtud de denuncia presentada por el vecino de Santiago del Teide Francisco González Dorta, de cuyo delito se acusa a varios vecinos de dicho pueblo*”<sup>12</sup>.

En julio de 1932 recurrió ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, el “*procurador don Rafael Cubas Pérez, a nombre de don Francisco González Dorta, vecino de Santiago del Teide, contra acuerdos del Ayuntamiento del citado pueblo, de 20 de Mayo y 4 de Junio de 1932, por los cuales se resolvió dar al señor González Dorta un plazo de ocho días para que reponga al ser y estado en que se encontraban dos fajas de terrenos situados en dicho término municipal y punto conocido por “Cabezadas” o “Pernadas”, y, además, para que destruya todas las obras, paredes, etc., que ha efectuado en dichas fajas, ordenándole asimismo que en lo sucesivo se abstenga de perturbar el pacífico disfrute de dichos terrenos, a los cuales se atribuye indebidamente en los antes citados acuerdos el carácter de comunales*”<sup>13</sup>.

El 10 de diciembre de ese mismo año, se celebró un juicio oral en la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, ante el tribunal del jurado y promovido por el Juzgado de Icod, por “*Delito de malversación, contra Francisco González Dorta*”, del que era “*Abogado, señor Castro Díaz*” y “*Procurador, señor Fernández*”<sup>14</sup>, probablemente por su actuación como alcalde. Al día siguiente, *Gaceta de Tenerife* publicaba la crónica de dicho juicio, del que salió absuelto:

En la mañana de ayer se celebró ante el Tribunal del Jurado la vista de la causa tramitada en el Juzgado de Icod, contra Francisco González Dorta, acusado del delito de malversación.

El teniente fiscal, señor Cobelas, interesó en su informe se emitiese veredicto de culpabilidad, en atención que estimaba que el procesado era responsable del delito de que se le acusaba.

La defensa, a cargo del abogado don Sebastián Castro, se opuso a la tesis sustentada por el Ministerio fiscal, pidiendo que se emitiese un veredicto de inculpabilidad.

---

<sup>10</sup> “Comunidad de Regantes S. Fernando”. *Gaceta de Tenerife*, 6-8 de septiembre de 1928 (pág. 3).

<sup>11</sup> “Comunidad ‘San Fernando’ / Anuncio de subasta de participaciones”. *Gaceta de Tenerife*, 7 de agosto de 1929 (pág. 2), 8-17 de agosto de 1929 (pág. 4); *La Prensa*, 8-16 de agosto de 1929 (pág. 3).

<sup>12</sup> “Vida judicial”. *Gaceta de Tenerife*, 22 de junio de 1932 (pág. 10).

<sup>13</sup> “Vida judicial / Interposición de recursos”. *Gaceta de Tenerife*, 10 de julio de 1932 (pág. 2).

<sup>14</sup> “En la Audiencia Provincial de Tenerife / Los próximos juicios ante el Tribunal del Jurado”. *Gaceta de Tenerife*, 21 de octubre de 1932 (pág. 3).

Retirado a deliberar el Jurado, éste emitió veredicto de completa inculpabilidad, dictando el Tribunal de Derecho sentencia absolviendo libremente a los dos encartados, con declaración de las costas de oficio.<sup>15</sup>

El 5 de mayo de 1934, nuestro biografiado compareció en otro juicio celebrado en la Sala de lo Criminal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, acusado de un delito de atentado, como informó *La Prensa* en ese mismo día:

Ante la Sala de lo Criminal comparecerá hoy Francisco González Dorta, procesado en causa seguida en el Juzgado de Icod, por el delito de atentado.

El Ministerio Fiscal acusa al procesado como autor de un delito de atentado y otro de tenencia de armas de fuego, imponiendo por el primero la pena de 4 años, 2 meses y un día de prisión menor y 500 pesetas de multa, y por el segundo 6 meses de arresto mayor.

La defensa estará a cargo del letrado, señor Schwartz.<sup>16</sup>

Cuatro días después, la prensa tinerfeña se hacía eco de la nueva sentencia absolutoria a favor de nuestro biografiado:

El Tribunal de Derecho ha dictado sentencia en la causa incoada en el Juzgado de Icod, por el delito de atentado contra Francisco González Dorta.

Por dicha sentencia se absuelve libremente a dicho procesado, de conformidad con lo solicitado en el acto de la vista en un brillante informe por el letrado defensor, don Ramón González de Mesa.<sup>17</sup>

Como curiosidad, en agosto de 1934 se encontraban detenidos en la Central de Telégrafos de Santa Cruz de Tenerife varios telegramas, uno de ellos dirigido a don Francisco González Dorta, “*por desconocerse el domicilio de sus destinatarios*”<sup>18</sup>.

En septiembre de 1936, al comienzo de la Guerra Civil, nuestro biografiado colaboró con 0,50 pesetas en la “*Suscripción para los Ejércitos de los frentes de operaciones*”, abierta de forma más o menos forzada a favor del Ejército Nacional<sup>19</sup>.

## FALLECIMIENTO

El propietario don Francisco González Dorta falleció en su domicilio del Valle de Arriba de Santiago del Teide el 4 de febrero de 1937, a las ocho y tres minutos de la mañana, cuando aún no había cumplido los 40 años de edad y a consecuencia de colapso, “*según resulta del parte dado y reconocimiento practicado*”; permanecía soltero. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia matriz de San Fernando, por el cura párroco don Manuel Afonso Martín, y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha villa

El mismo día de su sepelio, su defunción fue inscrita en el Registro Civil de la misma villa, ante el juez municipal don José García Dorta, en virtud del parte dado por don Marcelino Pérez, casado, mayor de edad y de dicha vecindad, asistiendo como testigos don Antonio García soltero y don Alfonso Pérez soltero, mayores de edad y vecinos de esta villa. En su partida se consignó que era “*de profesión propietario y de estado soltero*” y “*que no otorgó testamento*”.

[16 de junio de 2018]

---

<sup>15</sup> “Vida judicial / Juicio celebrado”. *Gaceta de Tenerife*, 11 de diciembre de 1932 (pág. 2).

<sup>16</sup> “Vida judicial / Juicio para hoy”. *La Prensa*, sábado 5 de mayo de 1934 (pág. 8).

<sup>17</sup> “Vida judicial / Sentencia absolutoria”. *La Prensa*, miércoles 9 de mayo de 1934 (pág. 8); “Vida judicial / Sentencia absolutoria”. *Gaceta de Tenerife*, miércoles 9 de mayo de 1934 (pág. 5); “Noticario / Gacetillas.-Avisos.-Reclamos”. *Hoy*, jueves 10 de mayo de 1934 (pág. 7).

<sup>18</sup> “Telegramas detenidos”. *Hoy*, martes 21 de agosto de 1934 (pág. 7).

<sup>19</sup> “Notas de la Comandancia Militar”. *Gaceta de Tenerife*, sábado 26 de septiembre de 1936 (pág. 2), domingo 27 de septiembre de 1936 (pág. 4).